LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medellín, dos de septiembre de dos mil veinte, atendiendo lo ordenado en la sentencia que antecede, se procede a la liquidación de costas.

Agencias en derecho	$122.829,oo
Correo folio 2-11	$4.550,oo
Total	**$127.379,00**

MARY MEJIA GRISALES
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE FAMILIA
Medellín, tres de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Radicado	05001311001420190070200
Demandante	María Alejandra Tejada Castrillón
Demandado	Sebastián Restrepo Cuartas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4a55071a0f14a1b0d362ba78be2337565cab57c131077563526d4adddf9fb7a4
Documento generado en 03/09/2020 10:18:16 a.m.